

vención por litro ha supuesto 4,50 pesetas, puede estimarse el consumo de gasóleo subvencionado en 1.695 millones de litros.

Desde el comienzo de 1986 el precio del gasóleo B ha experimentado cambios importantes tanto en su estructura como en el coste efectivo que ha supuesto para los agricultores el consumo de este medio de producción. El precio de venta al público del gasóleo a partir del 1º de enero de 1986 comprendía dos impuestos: el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos que en dicho año gravaba el gasóleo B en 4,40 pesetas/litro y el I.V.A. establecido con carácter general sobre las entregas de todos los bienes y servicios.

Si se tiene en cuenta que el Impuesto Especial se devuelve a los agricultores y que el I.V.A. es un impuesto diseñado para recaer sobre los consumidores finales, resultan los costes efectivos al agricultor que se detallan en el cuadro.

El precio en poste o precio de venta al público pasó de 46 ptas./litro en 1985 a 50 pesetas/litro desde el 1 de enero de 1986, bajando luego a 48 y 46 ptas./litro como consecuencia de la evolución favorable del tipo de cambio de la pesetas en relación con el dólar y de la baja experimentada en la cotización de los crudos de petróleo.

La devolución del Impuesto Especial correspondiente a los cinco primeros meses de 1986, fue realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda estimando el consumo, en función de los parámetros utilizados, para la distribución de la subvención. A partir del mes de junio dicha devolución se viene realizando a través del mecanismo de los cheques gasóleo y basada, por consiguiente, en los consumos reales efectivos.

V.5. DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES

Las actividades fito y zoonitarias están dirigidas al mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la defensa de las producciones agrarias contra los agentes perjudiciales y a establecer programas de prevención y lucha concretos contra aquéllos que deterioran estas producciones, tanto en cantidad como en calidad, teniendo en cuenta las actuales orientaciones de la aplicación de la lucha integrada.

V.5.1. Defensa de las producciones vegetales

La situación general de las plagas a nivel nacional puede considerarse normal, teniendo en cuenta que también se han normalizado las situaciones meteorológicas del período de intensa sequía ya superado.

Las poblaciones de *Ceratitis capitata*, mosca mediterránea de los frutos, cuya progresión se inició el pasado año, han mantenido su presencia y en consecuencia se mantienen también elevados los gastos de lucha en el cultivo de los cítricos de la región valenciana. Las poblaciones de langosta continúan en la situación de reserva en las zonas endémicas clásicas. La enfermedad forestal grafiosis del olmo, *Ceratocystis ulmi*, en su raza agresiva, sigue su progresión destructora en nuestras olmedas, si bien las actuaciones de protección de determinadas olmedas y árboles singulares por sus valores estéticos e históricos, diseminados por la geografía española, tienen resultados satisfactorios, lo que alienta a las Administraciones Públicas y entidades particulares a proseguir en el costoso intento de su conservación.

También se ha observado un descenso notable en las poblaciones de procesionaria del pino, *Thaumeto-*

PRECIOS DE GASOLEO AGRICOLA
(ptas./litro)

	1985		1986	
	Del 10 de enero al 31 de diciembre	Del 1 de enero al 28 de febrero	Del 1 de marzo al 7 de noviembre	Del 8 de noviembre al 31 de diciembre
Precio en poste (p.v.p.)	46	50	48	46
Subvención al agricultor	4,50	4,50	4,50	4,50
Impuesto especial (a devolver)	—	4,40	4,40	4,40
IVA (recuperable)	—	5,36	5,14	4,93
Estimación del posible coste al agricultor	41,50	35,74	33,96	32,17

poea pityocampa, en las amplias zonas donde se vienen realizando las campañas anuales, lo que muestra la eficacia, a medio plazo, de estas actuaciones.

Las prospecciones realizadas por la Comunidad Autónoma Valenciana relativas a la raza severa de la «tristeza de los agrios», detectada el pasado año, han permitido la localización de diferentes focos de la enfermedad y su arranque mediante la correspondiente indemnización a los agricultores afectados.

El plan ATRIA (Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura), como medio de difusión de las técnicas de lucha integrada entre los agricultores, ha proseguido con éxito, consiguiéndose la estabilidad de gran número de estas agrupaciones en todo el territorio español.

Lucha preventiva y campañas contra plagas

De acuerdo con la normativa establecida, a principios de año se fijó, con la participación de las Comunidades Autónomas, el programa de actuación de lucha preventiva y campaña contra plagas, siguiendo criterios selectivos para decidir la distribución de recursos presupuestarios.

De la disponibilidad presupuestaria conjunta corresponden a la Administración Central 643 millones de pesetas, de los que 477 millones de pesetas se refieren a inversiones y 166 millones de pesetas a subvenciones, y al conjunto de Comunidades Autónomas 808 millones de pesetas, de los que 434 millones de pesetas corresponden a inversiones propias de las Comunidades y 374 millones de pesetas a inversiones de agricultores y/u otros Organismos gestionadas por las mismas.

Siguiendo la programación establecida se han realizado por la Administración Central las inversiones en campañas fitosanitarias que figuran, por cultivos, en el siguiente cuadro:

Cultivos	Superficie cubierta (ha.)	Inversión realizada mill. ptas.	Agricultores beneficiados
ATRIA	251.535	30,2	44.919
Cítricos	167.245	70,8	85.350
Forestales	162.022	135,2	8.350
Forrajeras	21.682	15,5	19.459
Hortícolas	10.560	20,0	17.660
Olivar	422.588	46,3	79.039
Tabaco	1.975	10,0	12.100
Varios-langosta	43.038	65,3	4.019
Varios-agrícolas y forestales ..	66.900	33,7	16.700
Fisiopatías	—	50,0	—
TOTALES	1.147.545	477,0	287.596

Durante 1986 ha continuado la evolución ascendente del programa de subvenciones para el fomento y promoción de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA), reguladas por la Orden de 26 de julio de 1983, según se refleja en el siguiente cuadro:

	1983	1984	1985	1986
Nº ATRIA	53	108	150	186
Superficie (ha.)	14.000	46.000	130.000	252.000
Nº agricultores beneficiados.	2.000	6.500	15.000	45.000

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más racional y económica.

Se subvenciona al personal técnico contratado por ATRIA, y también pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria, todo ello tendente a la defensa de los cultivos contra las plagas, incrementando cuantitativamente y cualitativamente la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1986 fue de 116,8 millones de pesetas.

Actualmente existen ATRIA de cultivos tales como alfalfa, algodón, arroz, bajo cubierta (invernaderos), cítricos, frutales, hortícolas, maíz, olivo, patata, remolacha, siembra directa, trigo y vid.

Esta línea de aplicación práctica de la lucha integrada fue expuesta en el Congreso Internacional PARASITIS 86, celebrado en Ginebra durante los días 9-13 de diciembre, donde España tuvo un «Stand» monográfico sobre ATRIA.

En la línea de prevención de la difusión de nuevas plagas y enfermedades aparecidas en nuestro país, se han continuado las campañas, iniciadas en 1985, de prospección de plantaciones de frutales susceptibles a la enfermedad virótica denominada «Sharka». Se ha subvencionado la destrucción en viveros de 25.730 plantones destinados a la exportación.

Se ha desarrollado un Plan Nacional de Prospecciones de las plantaciones de cítricos al objeto de determinar las áreas afectadas por la «tristeza severa», en las que se aplicarán las oportunas medidas para evitar la difusión de esta enfermedad, reflejadas en la Orden de 30 de julio de 1986.

Como todos los años se ha desarrollado el Plan Nacional de Prospección de la enfermedad de los frutales «Fuego Bacteriano» en colaboración con las Comunidades Autónomas, no habiéndose detectado

hasta el momento la presencia de la enfermedad en nuestro país.

Ante la aparición en la zona remolachera de Ciudad Real de un foco del virus de la Rizomania, se está desarrollando un Plan Nacional de prospecciones de las áreas de este cultivo.

De acuerdo con lo previsto en las Directivas del Consejo de las Comunidades Europeas relativas a la lucha contra el «piojo de San José» de los frutales y la «sarna verrugosa» y el marchitamiento bacteriano de las patatas, se han publicado mediante las correspondientes Ordenes Ministeriales de fecha 28 de febrero de 1986 las medidas mínimas obligatorias para la lucha contra estos agentes patógenos, declarando de interés estatal las campañas nacionales de vigilancia y prevención de su propagación, que este año se han iniciado en todo el territorio nacional.

Con relación a las fisiopatías, los agricultores de La Mancha y valle del Ebro, a través de sus Agrupaciones de Defensa contra granizo, han continuado utilizando generadores de yoduro de plata desde el suelo, contando con el apoyo técnico y asesoramiento precisos.

Ha continuado el estudio de nidos de formación y trayectorias de nubes tormentosas en el valle del Ebro, desde el Centro Operacional de Zaragoza y el radar instalado en el Monte del Perdón en Navarra, y han comenzado a recogerse los primeros datos en el valle del Duero, desde el situado en León.

Control de medios de defensa vegetal

Las acciones de la Administración del Estado en cuanto a esta importantísima misión abarcan las siguientes líneas:

- El conocimiento oficial, en el sentido más amplio, de los productos y material fitosanitario, previamente a su puesta en el mercado a disposición del agricultor, mediante la homologación y registro de los mismos.
- La información al agricultor sobre estos productos, incluyendo sus propiedades, eficacia y riesgos, a través de los servicios correspondientes de las distintas Comunidades Autónomas y del etiquetado de estos productos.
- La vigilancia de las características y especificaciones de los productos fitosanitarios que se ofrecen en el mercado y las condiciones en que se fabrican y comercializan.
- El seguimiento de la utilización de los productos

fitosanitarios en base a la vigilancia de sus residuos en los productos vegetales.

- La inducción en el comportamiento del agricultor de los hábitos que requieren las prácticas fitosanitarias correctas mediante campañas educativas sobre el manejo y aplicación de plaguicidas.
- La acomodación de la legislación y de los criterios de homologación a los vigentes en la Comunidad Económica Europea y, en su caso, a los de otras organizaciones internacionales como la Organización Europea de Protección de Plantas, FAO, Codex Alimentarius Mundi, etc.

El sistema de control mediante registro, al que están sometidos los productos fitosanitarios, implica la prohibición de su fabricación, importación, comercio y utilización, sin que previamente hayan sido homologados y autorizados reglamentariamente por su inscripción registral.

La homologación consiste en la aportación, realización y verificación de las pruebas, ensayos y estudios que permiten determinar el conocimiento y evaluación de la naturaleza, propiedades, modo de acción, comportamiento y efectos de cada producto fitosanitario, abarcando los siguientes aspectos:

- Naturaleza, especificaciones y métodos analíticos para la determinación del producto y de sus residuos.
- Eficacia y técnicas de aplicación, incluidos los posibles riesgos para los cultivos.
- Toxicología y demás riesgos que presenta para el hombre.
- Niveles de residuos aceptables en los productos vegetales destinados a la alimentación humana o animal.
- Riesgos medioambientales que presenta para la fauna silvestre y acuícola.

Atendiendo a los resultados de la homologación, si su balance beneficio/riesgo es favorable, se procede a su registro bajo las limitaciones en cuanto a cultivos, plagas, dosis, técnicas de aplicaciones, épocas u otros condicionantes que correspondan según la utilidad y naturaleza de los riesgos que presente, confeccionándose su etiqueta con las correspondientes indicaciones y advertencias.

Se ha mejorado notablemente el suministro de información sobre los productos fitosanitarios registrados mediante la elaboración, y distribución a los Servicios Oficiales competentes, de un «fichero de Registro» que resulta un duplicado exacto del Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario,

que incluye el texto de todas las resoluciones de inscripción vigentes y los listados de todos los formulados e ingredientes activos registrados.

Inspección fitopatológica

Cumple dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos y, de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales la sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

De acuerdo con lo previsto en la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas referente a las medidas de protección contra la introducción en los Estados miembros de organismos nocivos para los vegetales, con fecha 18 de diciembre de 1986 se aprobó la Directiva 86/651/CEE en la que se fijan las regulaciones fitosanitarias relativas a la entrada en la Península y Baleares de vegetales, productos vegetales y otros objetos y con vigencia a partir del primero de marzo de 1987. Dicha directiva tiene por objeto proteger al territorio nacional de agentes nocivos, principalmente trypetidos no europeos que pueden estar presentes en frutas frescas tropicales y de los que nuestro país está exento.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951. Para su vigilancia existen 147 puntos de inspección distribuidos en puntos marítimos, estaciones de ferrocarril, inspección de carreteras y aeropuertos, habiéndose expedido 478.000 certificados para mercancías vegetales que ampararon, aproximadamente, 5,9 millones de toneladas de productos de exportación, 9,7 millones de toneladas de productos de importación y 715.000 toneladas en régimen de cabotaje entre la península y provincias insulares.

V.5.2. Defensa de las producciones animales

Bajo este epígrafe se analizan los programas tendentes a erradicar las enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias más graves de nuestro país, destacándose la tuberculosis y brucelosis por su repercusión en la sanidad humana y la peste porcina africana por su grave repercusión en la regulación del mercado de la carne de porcino, al impedir el recurso a la exportación de productos de esta especie animal.

Por último, se recogen las actividades de los laboratorios de sanidad y producción animal y de la inspección veterinaria.

Tuberculosis y brucelosis bovinas

La entrada de España en la CE y el conocimiento por el sector ganadero de la situación sanitaria de los países integrados en esta estructura han permitido una mayor concienciación del sector por los temas sanitarios y como consecuencia se ha producido una mayor demanda a la Administración para integrarse en los programas de saneamiento.

Esto, unido a una mayor dotación presupuestaria, ha permitido extender la acción sanitaria a 212.570 nuevos bovinos que, sumados a los controlados en 1985, hacen un total de bovinos controlados en 1986 de 1.774.478 cabezas, lo que supone un incremento del 12 por 100 sobre el año anterior.

En estas acciones sanitarias se ha actuado con carácter preferente en el ganado bovino lechero, aunque en determinadas zonas se ha ampliado a los de aptitud cárnica y mixta cuando la convivencia entre ellos es estrecha, pudiendo estimarse que a finales de 1986 el censo bovino lechero controlado alcanza la cifra del 90 por 100 del total de efectivos.

El número de establos bajo control en 1986 alcanzó la cifra de 170.190, lo que supone un incremento del 26 por 100 sobre 1985. A este respecto conviene resaltar que el 88,8 por 100 de los establos controlados están libres de tuberculosis y el 93,2 por 100 libres de brucelosis.

Al lado de esta situación cabe indicar que determinadas Comunidades Autónomas tales como Cantabria, Asturias y País Vasco, ya han controlado la totalidad de los establos existentes en sus territorios, comprobándose que su situación respecto a tuberculosis y brucelosis es buena para lograr en breve período de tiempo la erradicación de ambas enfermedades en estas Comunidades Autónomas.

Puede destacarse que este programa, desarrollado con la participación voluntaria del sector ganadero, se inició en 1978 y evolucionó siempre de forma creciente en función de la disponibilidad presupuestaria, que en 1986 fue de 1.183 millones de pesetas.

La incorporación de España a la CE ha aconsejado acelerar los programas de erradicación de tuberculosis y brucelosis bovina a fin de lograr una situación sanitaria similar a la del resto de los países miembros de la CE. Para ello y acogiéndose a la legislación comunitaria se ha presentado y ha sido aprobado, con efec-

tos de 1 de abril de 1987, un programa de erradicación acelerada de tuberculosis y brucelosis bovina a tres años, que va a ser subvencionado en una cuantía aproximada de un 20 por 100 del coste de la indemnización por sacrificio de animales infectados con cargo a la Comunidad.

Este programa se completa con la vacunación preventiva de hembras jóvenes comprendidas entre 3 y 6 meses de edad. En los diez últimos años se han distribuido 3,5 millones de dosis por importe de unos 240 millones de pesetas para la vacunación preventiva de estas hembras bovinas.

Brucelosis ovina y caprina

El programa de erradicación de la brucelosis en estas especies se basa principalmente en la vacunación de las hembras jóvenes de reposición a una edad comprendida entre 3 y 6 meses.

En el año 1986 se han utilizado unos 2,4 millones de dosis de vacuna, con lo que se estima que el 90 por 100 del censo de reposición ha quedado vacunado. La inversión en vacunas de brucelosis ascendió a 38,4 millones de pesetas.

Como complemento de este programa de vacunación de hembras jóvenes, en algunas regiones de mayor incidencia de la enfermedad se ha procedido también a la vacunación de hembras adultas con una vacuna específica para ellas, con el objetivo de acelerar la erradicación de la enfermedad. Por esta sistemática se ha vacunado 1,7 millones de cabezas, con un coste de 27 millones de pesetas.

En otras regiones del país coincidentes con bajos niveles de infección, y a fin de acelerar el programa, se ha actuado mediante diagnóstico y sacrificio con indemnización de los animales positivos. Así se ha actuado en Cáceres sobre una población caprina de 120.000 cabezas, alojadas en 1.920 explotaciones, en donde los índices de animales infectados no han superado el 1,9 por 100.

Todas estas acciones sanitarias que se vienen realizando desde hace varios años han contribuido a que la incidencia de la enfermedad haya decrecido considerablemente, según aparece en los Boletines Epidemiológicos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Peste porcina africana

Durante el año 1986 se ha progresado de forma importante en las diferentes líneas de actuación que

configuran el Programa de Lucha contra la peste porcina africana, consiguiéndose además un descenso significativo en el número de casos de enfermedad a nivel de las distintas Comunidades Autónomas.

La colaboración del sector continúa siendo muy positiva, observándose un gran crecimiento en el número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Grupos Iniciales de Saneamiento y Explotaciones calificadas Sanitariamente.

Por otra parte, el número de reproductores sometidos a control serológico por los Equipos de Lucha en campo, junto con los incluidos en Agrupaciones de Defensa Sanitaria, alcanza este año alrededor del 80 por 100 del censo nacional, hecho que permitirá cumplir el objetivo previsto de mantener controlado el 100 por 100 del censo reproductor durante el año 1987.

Así mismo, la línea de mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones, a pesar de las dificultades iniciales, ha comenzado a tener una mayor demanda por parte del sector, habiéndose efectuado una inversión a cargo de la Administración superior a los 750 millones de pesetas.

A lo largo del año las relaciones con los diferentes Organismos de la CE han sido intensas y positivas, avanzándose en temas relacionados con la exportación desde nuestro país de productos cocidos procedentes de la especie porcina y consiguiéndose una financiación de 41,55 millones de ECUS como apoyo económico comunitario para el desarrollo del Programa.

En su conjunto, durante el año 1986 se han cumplido los objetivos programados, lo que ha permitido avances importantes en la lucha contra la enfermedad.

La *situación epidemiológica* de la enfermedad en el año 1986 puede ser considerada como favorable en comparación con la de los dos años anteriores, disminuyendo el número de casos a nivel nacional, y apareciendo un descenso muy significativo en zonas tradicionalmente conflictivas como Huesca o Lérida, donde la ausencia de enfermedad desde el mes de mayo despierta perspectivas interesantes en la eliminación de la misma.

El número total de casos registrados fue de 521, disminuyendo un 32,51 por 100 en relación con el año 1985, en el que se presentaron 772 casos.

Por Comunidades Autónomas se observan descensos significativos en Cataluña, con 158 casos en 1985 y 89 casos en 1986, resaltando en esta Comunidad que la provincia de Tarragona permanece sin incidencia sanitaria durante todo el año 1986, y la provincia de Lérida no ha sufrido ningún caso desde el mes de

mayo de 1986. Extremadura presenta 80 casos en 1986, habiendo registrado 178 en 1985. La Comunidad Autónoma de Murcia sufre una importante incidencia de enfermedad durante el año 1985, con 154 casos, descendiendo a 135 en 1986. Cabe destacar así mismo el descenso presentado en Castilla-León y Castilla-La Mancha.

El total de animales sacrificados durante el año 1986 asciende a 126.530 con una indemnización de 970 millones de pesetas.

La línea de *chequeo serológico* de los reproductores, iniciada durante el año 1985, ha permitido avanzar de forma importante en la lucha contra la enfermedad saneando zonas productoras de animales para vida, lo que impide la presentación de focos en las regiones compradoras. Al mismo tiempo permite la detección de futuros focos larvados, cuya explosión hace mucho más difícil su erradicación una vez que se ha instaurado en ellos la enfermedad, por la mayor difusión de virus y presentación de focos secundarios en este último caso.

Por otra parte la realización de una encuesta epizootiológica en todos los municipios y explotaciones investigados permite configurar un amplio mapa que contribuirá de forma importante a un mejor conocimiento de la epizootiología, los mecanismos de contagio y la situación de infraestructura de explotación, lo que hará progresar más rápidamente la marcha hacia la erradicación de la enfermedad.

En su conjunto, a fin del año 1986, permanecen chequeados y bajo control sanitario un total de 1.561.564 reproductores, lo que supone alrededor del 80 por 100 del censo nacional, hecho que permitirá controlar todo el parque reproductor durante el año 1987. Hasta la fecha el porcentaje medio de positividad alcanzado asciende al 0,4 por 100.

El crecimiento del número de *Agrupaciones de Defensa Sanitaria* durante el año 1986 ha sido muy importante, contabilizándose un total de 564 agrupaciones, con 24.561 ganaderos y 802.974 reproductores. Las cifras anteriores suponen unos aumentos en relación con el año anterior de un 268,6 por 100 para el número de Agrupaciones, un 305 por 100 para el número de ganaderos y un 211,5 por 100 para el número de reproductores. También se ha progresado de forma importante en la creación de *Grupos Iniciales de Saneamiento*, escalón previo para la creación de *Agrupaciones de Defensa Sanitaria*. Se han contabilizado 113 *Grupos Iniciales de Saneamiento* con 47.113 reproductores y 2.531 ganaderos.

Así mismo se ha observado un importante aumento

en el número de *Granjas de Protección Sanitaria Especial*, pasando de 198 explotaciones con 64.437 reproductores en 1985 a 467 explotaciones y 145.869 reproductores en 1986. A su vez el número de *Granjas de Sanidad Comprobada* pasa de 86 en el año 1985 a 105 en 1986 y su censo reproductor de 37.557 a 69.200 cabezas.

El montante económico global invertido en el Programa de Lucha contra la Peste Porcina Africana en 1986 alcanzó la cifra de 2.717,6 millones de pesetas.

Fiebre aftosa

La vacunación preventiva, tanto en los rumiantes como en la especie porcina, se ha venido desarrollando con normalidad, permaneciendo esta enfermedad en silencio epizootico desde agosto de 1983 hasta junio de 1986, fecha en la que se detecta un foco de fiebre aftosa en el municipio de Talavera de la Reina (Toledo), en una explotación próximas al recinto ferial existente en dicha localidad. Se tomaron las medidas que recomienda la CE con aislamiento, prohibición del movimiento de animales alrededor del foco, supresión del mercado de Talavera y sacrificio de animales enfermos, con lo cual se logró extinguir el foco y evitar su difusión a otras zonas.

Durante este año se vacunaron 6.796.800 bovinos y 5.153.700 porcinos, lo que supuso una inversión de 529 millones de pesetas. Este alto nivel de protección influyó sin duda muy favorablemente en la no difusión de la enfermedad a partir del foco anteriormente descrito.

Leucosis bovina

El programa de erradicación de esta enfermedad se ha iniciado en 1986, tras la entrada de España en la CE, mediante la publicación de la Orden de 28-2-86, adaptada a la legislación comunitaria.

El programa se desarrolla mediante el diagnóstico serológico y sacrificio de animales positivos. Durante 1986 se ha realizado un sondeo serológico sobre las granjas de más alto riesgo y en los 338.000 bovinos controlados se ha encontrado un índice de positividad medio de 1,3 por 100. Se han encontrado animales positivos en el 1,6 por 100 de los 24.000 establos controlados.

Agalaxia contagiosa

La vacunación preventiva en zonas endémicas ha logrado evitar una mayor difusión de la enfermedad,

que tan cuantiosas pérdidas produce en el sector ovino y caprino productor de leche. En las zonas donde se explota este tipo de ganado cada año se produce una mayor demanda para incorporarse al programa oficial por parte de ganaderos que hasta ahora permanecieron fuera de él.

En 1986 se han gastado más de 3 millones de dosis, lo que representa un 8 por 100 más que el año anterior y ha supuesto una inversión de alrededor de 46 millones de pesetas.

Paratuberculosis ovina y caprina

Esta enfermedad ha sido detectada en España en los últimos 4 ó 5 años. Durante 1986 ha seguido difundiéndose por diferentes regiones donde hasta la fecha no se la conocía, debido al movimiento comercial de ovinos y caprinos que, al ser portadores, han sido el medio de difusión de la enfermedad.

La vacunación preventiva de los animales jóvenes, antes de los 15 días de edad, ha permitido controlar en muchas explotaciones afectadas el desarrollo de la enfermedad y mantener la viabilidad económica de las mismas.

Durante 1986, y a fin de evitar la difusión de la enfermedad mediante la adquisición de reproductores selectos, se han realizado unos 20.000 controles serológicos sobre animales que han asistido a las exposiciones-venta patrocinadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Anemia infecciosa equina

Ha continuado realizándose, al igual que en años anteriores, el control serológico sistemático de todos los caballos que se desplazan fuera de sus ubicaciones habituales para participar en exposiciones, concursos, toreo de rejonos, etc.

Se han controlado a lo largo del año 5.614 sueros, habiendo dado todos ellos negativos. Por ello, puede decirse que España continúa libre de esta enfermedad desde 1980, en contraste con otros países de la CE en los que la incidencia de la enfermedad es frecuente.

Rabia

También el programa de vacunación preventiva contra la rabia se ha desarrollado con normalidad, al igual que en años anteriores, habiéndose distribuido

1.652.557 dosis de vacuna. Así mismo, todo el territorio peninsular ha permanecido libre de focos de rabia, no sucediendo lo mismo con Melilla, en donde se han detectado 7 casos en perros.

Como consecuencia de estos hechos fue preciso adoptar medidas especiales de vacunación y control del movimiento de perros hacia la Península, a fin de salvaguardar de esta enfermedad a la España peninsular. A tal efecto, se decretó en aquel territorio, de acuerdo con sus autoridades, una vacunación obligatoria y gratuita de todos los perros existentes en la plaza.

Las medidas adoptadas han permitido contener la rabia en aquella zona, existiendo, no obstante, el riesgo permanente de la aparición de nuevos casos dado el continuo paso incontrolado de perros de origen marroquí.

Apicultura

A finales de 1985 fue diagnosticada por primera vez en España la enfermedad de las abejas conocida con el nombre de *Varroasis*. A pesar de las medidas adoptadas —creación de una zona de seguridad en la frontera con Francia— y de las normas dadas por Orden de 28-2-86 regulando el movimiento de colmenas en la transhumancia no fue posible contener el avance de la enfermedad, que a finales de 1986 se piensa está extendida por toda España debido a la gran movilidad, un tanto anárquica, que practica el sector de apicultura transhumante.

A lo largo de 1986 se han mantenido contactos de forma continuada con el sector de apicultores, representados por los Presidentes de sus diversas Asociaciones Apícolas, a fin de estudiar sus problemas y establecer unos sistemas de lucha contra esta enfermedad que sean operativos y eficaces, y al mismo tiempo compatibles con el régimen de transhumancia propio de la apicultura.

La inversión realizada en diversos productos zoonosanitarios para el diagnóstico y tratamiento de diversas enfermedades apícolas (*Varroasis*, *Nosemiasis*, *Acariasis*) ascendió a unos 22 millones de pesetas.

LABORATORIOS DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL

Dentro de las actividades específicas de los laboratorios de sanidad y producción animal cabe destacar el procesado de 2 millones de muestras, la realización

de casi 6,5 millones de determinaciones analíticas, el control de 700.000 dosis de diversas vacunas y la producción de más de 5 millones de dosis de diferentes antígenos.

En cumplimiento de la normativa comunitaria se han designado en 1986 como Centros de Referencia los laboratorios de Madrid para fiebre aftosa y leucosis bovina, Barcelona para peste porcina clásica, Granada para tuberculosis y Murcia para brucelosis, habiéndose realizado ciertas reformas en los mismos a fin de adaptarlos a las normas internacionales de seguridad y manejo de virus difusibles.

En el transcurso de 1986 se han homologado siete empresas fabricantes y cinco importadoras de productos zosanitarios, con lo cual están ya operando unas 150, con un volumen de ventas que sitúan el mercado español en quinto lugar dentro de la CE, se han autorizado y registrado 296 nuevos productos y se ha intensificado el seguimiento de los productos zosanitarios mediante inspecciones en almacenes de distribución y fábricas.

INSPECCION VETERINARIA

En cuanto a inspección veterinaria cabe señalar la participación en las reuniones del Grupo de Expertos Agrícolas y Veterinarios de la CE a fin de adaptar las directivas relativas a las condiciones sanitarias exigibles a los intercambios comunitarios e importaciones de países terceros de animales vivos, carnes y productos cárnicos.

Con el fin de armonizar la legislación española a la normativa comunitaria se han publicado las disposiciones relativas a las certificaciones sanitarias y normas de marcado para carnes y productos cárnicos, incluida la de aves que tiene tratamiento específico. Se ha trabajado también en la adaptación de las Reglamentaciones Técnico Sanitarias de mataderos, inclusive la de aves, a las Directivas Comunitarias al respecto.

Por otro lado, y en lo que respecta a los intercambios intercomunitarios de carne, se han autorizado 55 mataderos, 10 de ellos de aves, 33 salas de despiece,

también 10 de ellas de aves, 53 almacenes frigoríficos y 15 industrias cárnicas.

En materia de protección animal se ha colaborado en la elaboración de los Convenios Europeos relativos a la protección de animales de compañía y de animales de la especie porcina, se ha participado en las reuniones para la elaboración de una Directiva comunitaria relativa a la protección de animales vertebrados utilizados en experimentación y se han comenzado los trabajos de transposición legislativa a la normativa española de la Directiva Comunitaria relativa a la protección de gallinas ponedoras en jaulas.

Se ha proseguido en el control sanitario del ganado sacrificado en mataderos dando lugar a decomisos que han supuesto pérdidas por importe de 316 millones de pesetas.

Se han registrado 30 núcleos zoológicos en colaboración con las Comunidades Autónomas, destacando un mayor número de pajarerías y centros de venta al por menor.

En el capítulo de desinfección cabe reseñar la concesión de máquinas para limpieza y desinfección de locales y vehículos de transporte de ganado a las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado porcino y mercados ganaderos.

En cuanto al comercio internacional de animales vivos y sus productos destaca la labor llevada a cabo por las Inspecciones Veterinarias de las Aduanas cuyas misiones de inspección, ordenación y control sanitario han sido complementadas con las de vigilancia y cumplimiento de los Convenios Internacionales de Higiene y Sanidad Pecuaria. En este sentido se han autorizado 7.771 expedientes zosanitarios para importación de animales vivos y sus productos en base a la situación epizootiológica del país de procedencia.

Como actividades de carácter internacional figuran la XXIX Reunión Luso-Española de Higiene y Sanidad Pecuarias, celebrada en Lisboa, y la XXVII Reunión Franco-Española celebrada en Pau. Los temas tratados en ambas abarcan todos los aspectos de sanidad general de los animales, en particular en las provincias fronterizas, así como los relacionados con el movimiento de animales y sus productos entre los países citados.

VI. COMERCIALIZACION AGRARIA

VI.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los objetivos que se persigue con la mejora de la comercialización en origen es la elevación de las rentas del sector agrario para aproximarlas al resto de los sectores. Por ello, es necesario acercar a los productores y consumidores, siendo la concentración de la oferta y la normalización de los productos agrarios factores fundamentales ya que permiten una mayor transparencia del mercado.

El proceso de comercialización agraria es el engarce entre la producción y el consumo.

Las dificultades existentes en los procesos de comercialización inciden desfavorablemente sobre los productores agrarios y sobre el consumidor final al provocar una permanente tendencia al alza de los precios al consumo, sin que apenas se beneficien de ella los agricultores y ganaderos. Esta doble influencia es causa de que la comercialización agraria, su problemática y sus medidas resolutivas, sea alternativa o

simultáneamente enfocada, tanto si se trata de revalorizar la producción agraria como si se persigue mejorar la posición de esta producción a nivel de consumo.

El acceso del sector productor a los crecientes valores añadidos que la comercialización lleva consigo, constituye uno de los objetivos en la búsqueda de mayores y más regulares rentas de los agricultores, y por otra parte, el sostenimiento de los niveles de precios a los consumidores de los productos agrarios por minoración de los costes de comercialización, es a su vez objeto de primer orden para el consumo.

En nuestro país existen graves deficiencias de comercialización de productos agropecuarios, siendo una de las más destacadas la insuficiente programación de las producciones agrarias, tanto en cantidad como en calidad. Al no ajustarse las producciones a la demanda del mercado surgen los excedentes (algunas veces coyunturales y otras estructurales) que